

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
A. CALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Aprueba Contrato de Trabajo por Servicio.-

LOTA, 15 JUN. 2018

DECRETO N° 1898 (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo por Servicio, de fecha 07 de junio de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora doña **ELIZABETH ANGELICA RAMIREZ SALAS**; Decreto DEM N° 601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del señor alcalde" D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBESE Contrato de Trabajo por Servicio de fecha 07 de junio de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: ELIZABETH ANGÉLICA RAMÍREZ SALAS
ESTABLECIMIENTO	: Escuela Ángel de Peredo E-703.
R. U. N.	: 16.156.823-6.
FECHA DE NACIMIENTO	: 25 de agosto 1985.
FUNCIÓN	: Paradocente.
JORNADA	: 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 07 de junio del 2018.-
HASTA	: 26 de junio del 2018.-
MOTIVO	: Licencia Médica de doña Angélica Canales Medina.
RENTA	: \$347.014.-
A.F.P. - SALUD	: PROVIDA - FONASA

IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215-21-03-004.

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

HDC/EMR/JRAZ/MPP/RCHM/mfm.-

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.-



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"